

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **104**

Fecha Estado: 01/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200067500	Ejecutivo Singular	RAUL GIRALDO RENDON	MAURICIO HENAO OCAMPO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente AL EJECUTADO MAURICIO HENAO OCAMPO. SE ENTIENDE SURTIDA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/06/2021		
05001400302820200072200	Ejecutivo Singular	MARIA CRISTINA LEON GARCÍA	COLOR PLUS FOTOGRAFIA SAS	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte EN RAZÓN DE QUE SE SUPERÓ EL HECHO QUE DIÓ LUGAR A LA INTERRUPCIÓN. ENTIENDE TERMINADO EL PODER QUE LE FUE OTORGADO AL ABOGADO GABRIEL ANTONIO PÉREZ. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. ORDENA NOTIFICAR COMPARTIENDO EXPEDIENTE DIGITAL.	30/06/2021		
05001400302820200083400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.	CLARIVEL RESTREPO ALVAREZ	Auto termina proceso por pago DE LAS CUOTAS EN MORA. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. ORDENA DESGLOSE Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	30/06/2021		
05001400302820200086600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	SEBASTIAN RIVERA CASTRO	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. NO ACEPTA RENUNCIA A TÉRMINOS DE EJECUTORÍA. AUTORIZA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	30/06/2021		
05001400302820210018400	Ejecutivo con Título Prendario	JAIME ANDRES LOPEZ MORA	JAIME ALFONSO LOPEZ MARULANDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior EN PROVIDENCIA DEL 15 DE JUNIO DE 2021 DEL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.	30/06/2021		
05001400302820210063100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JUDY MARTINEZ CUESTA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/06/2021		
05001400302820210067200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	INVERSIONES ANTIOQUIA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210068200	Ejecutivo Singular	JORGE EDUARDO DUSSAN ESCOBAR	AGENCIA INMOBILIARIA J&P S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/06/2021		
05001400302820210069200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	MARIA VICTORIA FATIMA CARO DE GÓMEZ	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	30/06/2021		
05001400302820210069300	Ejecutivo con Título Hipotecario	YANETH MARITZA CORREA VARGAS	LUZ NELLY QUINTERO JIMENEZ	Auto rechaza demanda POR PRESENTAR REQUISITOS EXTEMPORÁNEOS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	30/06/2021		
05001400302820210071000	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	BEATRIZ ELENA HENAO SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	30/06/2021		
05001400302820210071400	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	JONAIRA GIRALDO USUGA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. PLANTEA CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA FRENTE AL JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE MEDELLÍN. ORDENA LA REMISIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL.	30/06/2021		
05001400302820210075100	Despachos Comisorios	ARRENDAMIENTOS SUVIVIENDA SAS	ANDRES ESTEBAN OSPINA RUEDA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/06/2021		
05001400302820210075200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ANGEL SAMUEL SEDA ANGEL	Auto niega mandamiento ejecutivo DENIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	30/06/2021		
05001400302820210075300	Verbal	SONIA DEL SOCORRO RESTREPO OBANDO	ANDREA GUADALUPE ORTEGA SILVA	Auto ordena oficiar AL ENTIDADES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS SUMINISTREN INFORMACIÓN RESPECTO DE INMUEBLE, PREVIO A CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.	30/06/2021		
05001400302820210075400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	NURIS STELLA DE LA HOZ DE BOLAÑO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/06/2021		
05001400302820210075500	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	DIEGO FERNANDO VILLAMIL ACERO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/06/2021		
05001400302820210075800	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	MARIA VICTORIA BOLIVAR GRAJALES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210076400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LA LIBERTAD PH	CARLOS HERNANDO STERLING ROJAS	Auto niega mandamiento ejecutivo DENIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	30/06/2021		
05001400302820210076600	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PUNTO CLAVE P.H.	DAIRON GIRALDO RIOS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	30/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768be28dae62f1b5990689f660af97eee68083615e1034b03856dfa7ca165579**

Documento generado en 01/07/2021 07:42:25 AM